

ACTA Nº 12/2019 SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 24 de Abril del 2019

HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa SRA. ROSA PRIETO VALDES y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO

SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES

SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA

SR. RODRIGO REINOSO REINOSO

SR. MAURICIO TAPIA REINOSO

SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ

SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA

SR. JORGE ARCOS ARENAS

SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO

Se da por aprobada la siguiente acta de sesión concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 27 de Marzo 2019.

Primer Punto de Tabla:



PROYECTO DE ACUERDO PARA CONTRATAR POR MONTO SUPERIOR A 500 UTM CON

SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
"CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN VEREDAS NORTE CALLE CHORRILLOS"

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la propuesta de la Sra. Alcaldesa para realizar una contratación por un monto superior a las 500 UTM.

Lo anterior corresponde a la ejecución del proyecto FRIL "Construcción Reposición Vereda Norte calle Chorrillos Papudo" Código BIP 40004069-0.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra j) del DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, "Suscribir los convenios de programación a que se refiere los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de dos tercio de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción;".

Acta de apertura de fecha 05 de abril de 2019 y acta de evaluación de fecha 18 de abril de 2019.

ANTECEDENTES:

 Para dar cumplimiento al proceso, se realizo la licitación pública ID 3596-7-LE19, en la cual se presentaron las siguientes empresas:

Construcción Jonathan Jara Mayne E.I.R.L.	JARA-MAYNE	76.095.597-3
Servicios de ingeniería y construcción Ltda.	SEICO	76.275.979-9

 Que dentro del proceso de apertura se genero la observación a la empresa JARA-MAYNE, la cual no presento la propuesta técnica, por ende, la oferta se declara inadmisible.

 Que, debido a la revisión de los antecedentes, se declara la inadmisibilidad de la empresa JARA-MAYNE.

 La comisión de apertura verifico el cumplimiento en la presentación de antecedentes a la empresa SEICO, por lo tanto, se procede a la etapa de evaluación.

 De la revisión de los antecedentes presentados por la empresa SEICO (SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA), la comisión de evaluación da cuenta que la

tación de evaluación.
RVICIOS DE nta que la





oferta presentada por la empresa da cumplimiento a los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, por lo cual la comisión evaluadora determina la aplicación del inciso final del artículo 15.1 de Bases Administrativas "Cuando la comisión evaluadora verifique que sólo una de las ofertas cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y se ajusta al marco presupuestario, podrá adjudicarse sin aplicarse la pauta de evaluación."

Por lo tanto el resultado en el proceso de evaluación, según lo establecido en el artículo 15 de Bases Administrativas, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación de la licitación ID 3596-7-LE19 "CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN VEREDA NORTE CALLE CHORRILLOS" a la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA oferta presentada y que da cumplimiento con los requisitos solicitados en Bases Administrativas, por lo que se propone a la Señora Alcaldesa la adjudicación de la propuesta.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto FRIL "Construcción Reposición Vereda Norte calle Chorrillos Papudo" Código BIP 40004069-0, a la única empresa que dio cumplimiento a lo solicitado en proceso de licitación pública ID 3596-7-LE19, según el siguiente detalle:

Licitación ID

:3596-7-LE19

Proveedor

: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

RUT

:76.275.979-9

Oferta Neto

: \$38.318.062.-: \$ 7.280.432.-

Monto Total

: \$ 7.280.432.-

Plazo de Ejecución

: 30 días corridos.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, abril de 2019

And the second of the second o





05/04/2019

ACTA DE APENTANTA LICITACION (D \$235-7-1-19)

CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN VERBOR NOMES DE LAS CHORRILLOS

En Papudo 05 días del mes de abril de 2019, se considera a la considera de la propuesta pública de la Licitación ID 3596-7-LE19 "CONSTRUCCIÓN REFOLE ON VEREDA NORTE CALLE Chorrillos", llamado a licitación mediante Decreto Alcalrica a recoverso e proceso efectuado en Portal www.mercadopúblico.cl , informa del siguiente analisis

1.- PROCESO DE LICITACIÓN:

Durante la licitación del proyecto en comento, se presentare has a que de las sentesas:

RUT	EMPRESA	ZOTI SOCIAL
76.095.597-3	JARA-MAYNE	SAULUICNES JONATHAN JARA
76.275.979-9	SEICO	SERVICIOS DE INGENIERIA Y

La comisión de Apertura, ante los antecedentes prenancia de la como así también en el portal www.mercadopublico.cl informa del siguiente casada que la caracta de las propuestas, según lo indicado en el punto 12 de Bases Administrativas:

2.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Durante el acto de apertura, verifico la presentación de los poses per los coscenciones tanto en soporte físico, como en el portal, según lo indicado en el punto Nº 12 de les cesiones de los como en el portal, según lo indicado en el punto Nº 12 de les cesiones de los como en el portal, según lo indicado en el punto Nº 12 de les cesiones de la como en el portal, según lo indicado en el punto Nº 12 de les cesiones de la como en el portal del la como en el portal de la como en el portal de la como en el por

2.1.- Documentos Administrativos

En los "Documentos Administrativos" el consatista delegado de la propria anticidad en la signatura de la consatista del cada uno de ellos. 12.1.2 Garantia de seriadad de la ciedado de la propuesta. 12.1.3 Declaración Jurada en orden a que el oferente scapto las del consacións de la propuesta. 12.1.3 Consecuencia ligidado de la propuesta de seriadad de la ciedado de la propuesta. 12.1.3 Declaración Jurada en orden a que el oferente scapto las del consecuencia de la propuesta de seriadado de la consecuencia del consecuencia de la consecuencia Declaración Jurada en orden a que el oferente scapta se filla de la fillación según anexo Nº 03 adjunto. 12.1.4 En caso de ser persona jurídica copia acida de la Sociedad o Empresa emitida por el Conservada de la Sociedad o Empresa emitida por el Conservada de la Sociedad o Empresa emitida por el Conservada de la certificación de vigencia del representante legal de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas, financial de la certificación de la aptitudes técnicas, económicas de la certificación de la aptitude de la certificación de la certificación de la aptitude de la certificación de la certificación de la certificación del la

PRESENTACION ELECTRONICA

EMPRESA	12.1.1	12.1	1	12.1.4	12.1.5
JARA-MAYNE	SI	5:		SI	SI
SEICO	SI	al	r men armin	SI	SI

PRESENTACION FISICA DE GARASTIA

JARA-MAYNE	The second secon	1
SEICO	The state of the s	t

OBSERVACIONES:

Sin Observaciones	-					0.000	 1
							ı



2.2.- Propuesta Técnica

En la carpeta de "propuesta tecnica" el contrate la fece de 12.2.1 Declaración jurada simple indicando la procudenta y mensual directamente en la comuna, en la provincia y en se respecto de la mano de obra sem calificada y no calificada indicando el personal a cargo de las obras. En este care le técnicos o profesionales que tengan directa relación como copia del certificado de titulo profesional según corresposa obra técnicos o profesionales presentados en la propuesia deberá cumplir con las mismas exigencias señaladas ob solicitado por escrito a la Unidad Técnica la que interno si contar con ellos, el oferente deberá presentar Cartificado di instituciones publicas.

EMPRESA	12.2.1	
JARA-MAYNE	NO	
SEICO	051	
	The state of the s	Approximately 100 miles and 10

OBSERVACIONES:

La empresa CONSTRUCCIONES JONA "RAM JAGA EL propuesta técnica por lo que se declara madmenta in se

2.3.- Propuesta Económica
En este sobre se induira

12.3.1 Formulano "Oferta Económica" adjunto a las dividendes de suprantanos desglosando claramente los costos de maternate de obra jasatos generales y utilidades para cada partida contempladas en el itemizado, ni dismanuestr de sue supartida consignando la cantidad de obra jasda e utilida y el precio total en pesos chilenos. No se acontimiento tampoco se considerará disminución de cair dades. El adicionales o mayores cantidades de obra jasque se una financiera de la obra y proyección de fujo de cair.

EMPRESA	12.3.1	
JARA-MAYNE	SI	
SEICO	SI	

OBSERVACIONES:

CONCLUSIONES AL PROCESO DE APRET A

Las empresas CONSTRUCCIONES JONATHA CIARA DE Administrativas, especificamente en punto 1978 y DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITAD CUMPLO considerando lo anterior la Comisión de Adequala nipro se

ANDRÉS MEJÍAS ARENA DIRECTOR DE CERAS (S)

ANDRES MEJIAS ARENAS SECPLAN

contratados como promedio contratados como promedio te unas de otras lo anterior 2 Declaración Jurada simple la responsables de la otra, sea de cada uno de ellos y ela obra el encargado de la ceban ser reemplazados, se unhante lo que deberá ser bida autorización 12,2,3 De a características emitido por

sumentos	solicitados	en	la

12.3.2 Análisis de precios a 12.3.2 Análisis de precios buantio corresponda mano copiara rebajas de partidas es tistrucción detallado por es generales, utilidades IVA a de rechazo de la oferta, 6 so lotado con partidas Ganti 12.3.5 Programación

23.4	12.3.5
SI	SI
SI	51

a la solicitado en Bases La empresa SERVICIO istrativas en su punto 12.

O RAMIREZ

HUNICIPALIP

CHIO MARTINEZ O MUNICIPAL RO DE FE



JUEVES 18 DE ABRIL 2019

ACTA DE EVALUACION LICITACION ID 3596-7-LE19

CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN VEREDA NORTE CALLE CHORRILLOS

En Papudo a 18 de abril de 2019 se constituye la Comisión de Evaluación de la propuesta pública del proyecto "CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN VEREDA NORTE CALLE CHORRILLOS", llamado a licitación mediante Decreto Alcaldicio N°0007/2019, proceso efectuado en Portal www.mercadopúblico.cl ID. 3596-7-LE19, informa del signiente analisis

A.- PROCESO DE LICITACIÓN

Durante la licitación del proyecto en comento. la comisión de aperturo conscion a la comisión de aperturo conscion de aperturo conscion a la comisión de aperturo conscion de ape

	RUT		EMPRESA	ESTADO OFERTA
1	76.095.597-3	JARA-MAYNE	CONSTRUCCIONER JONATHAN JAKA MAYNE E LR L	OFERTA RECHAZADA
2	76 275 979-9	SEICO	SERVICIOS DE L'ENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITAGA	OFERTA ACEPTADA

OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA

Observaciones Proveedor RUT 76.095 597-3 Razón Social CONSTRUCCIONES JONATHAN JARA MAYNE E I.R.L. (5/4/2019 19 32)

embargo en las bases dice que cuando suceda estritir a aclaración de oferta no permite por que?

RESPUESTA

Los antecedentes no presentados son la propuesta terrica, por la que la oferta es declarada inadmisible

Se procede a la evaluación de la oferta, según lo indicado en el punto ao do Bacino Maix friguestivas

B- PAUTA DE EVALUACIÓN

De la revisión de los antecedentes presentados por la empresa SECCO REFERENS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA), la oferta da cumplimiento, a juicio de la comisión evaluadora, requisitas asmissarias, as recir o siy económicos establecidos en las Bases Administrativas y Tecnicas de la licitación, por lo cual la comisión evaluador a velermos a asmación del inciso final del articulo 15 1 de Bases Administrativas "Cuando la comisión evaluadora verifique que soto uma de so retras cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y se ajusta al marco presupuestario, podra adjudicarse sin aplicarse la pauta de evaluación."

evaluación recomienda la adjudicación de la licitación (D 3596.7 LE SECRETA ACTA CIETTA PREPOSICIÓN VEREDA NORTE CALLE CHORRILLOS" a la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTITUCIÓN EN ACTA CIETTA PERSONICIÓN VEREDA NORTE CALLE CHORRILLOS" a la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTITUCIÓN EN ACTA CIETTA PERSONICION VEREDA NORTE CALLE CHORRILLOS" a la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTITUCIÓN EN ACTA CIETTA PERSONICION DE CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTR

EMPRESA

: SERVICIOS DE INGENIERIA VIDENS PRUCCION AIMITADA

RUT MONTO

76.275.979-9

\$7.280.432 IVA \$45.598.494 TOTAL OFFICE

PLAZO DE EJEGUCION

JORGE RUBIO QUINTEROS

ANDRÉS MEJIAS ARENAS

ARIDIORO OSCRIO MARTINEZ

Expone Secretario Comunal de Planificación. Sr. Andres Mejias Arenas.

Señala que el presente proyecto tiene relación con la construcción de la vereda norte, desde el local Miraflores hasta el restaurant La Abeja y es la segunda etapa de la vereda que se hizo al frente, proyecto el cual es financiado por el Frill del Gobierno Regional. Agrega que es una segunda licitación del mismo proyecto, donde se presentaron dos empresas, la Constructora Jonathan Jara Mayne E.I.R.L., y Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda., y la oferta de la Constructora Jonathan Jara Mayne no presentó oferta técnica en el portal, por tanto en la apertura fue declarada fuera de bases y la empresa de Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda., dio cumplimiento con todos los antecedentes de la licitación y la Comisión de Evaluación aplica el artículo 15° en su inciso

final, donde indica que cuando una sola oferta da cumplimiento con todo lo establecido, no es necesario llevarla a la pauta de evaluación, por tanto dicha empresa cumple con el marco presupuestario y con todos los requerimientos solicitados, por lo tanto la Comisión propone a la Alcaldesa la adjudicación de la obra antes mencionada.

Concejal Fernández consulta si el proyecto considera la parte del pasillo que hay al final.

Secplan sobre lo consultado, señala que es sólo hasta el restaurant La Abeja y comienza desde Esmeralda. Indica que es un diseño igual que la primera etapa, además es parte del mismo proyecto aprobado por Serviu.

Concejal Fernández consulta si se mantiene la altura de los estacionamientos.

Secplan señala que hay un murete de contención que se repone, incluso hasta parte de la calzada en el sector que está más deteriorado.

Concejal E. Reinoso consulta si es el mismo material que está al frente.

Secplan responde que si.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Secplan sobre el segundo punto a tratar, señala que la consultora viene con retraso, debido al tráfico a la salida de Santiago, por tanto sugiere a la Alcaldesa pasar a Varios e Incidentes.

Alcaldesa antes de pasar a Varios e Incidentes, comunica a los Sres. Concejales que llegó el Informe de la Contraloría sobre Educación, asimismo señala que el trabajo que realizó el Director de Educación fue tan bueno que el Municipio completo trabajó en rendir las cuentas que quedaban y de los seiscientos millones de pesos, el informe indica que sólo falta por rendir un millón trescientos ochenta mil pesos, de los cuales ya se tienen como sesenta mil pesos por lo que quedaría poco por rendir.

Director de Educación al respecto, señala que fue una muy buena noticia recibida por parte de Contraloría, referente al Informe N° 719 del año pasado.

Alcaldesa asimismo agrega que el Director de Educación ya está trabajando para rendir el millón trescientos ochenta mil pesos.

Director de Educación sobre lo mismo, señala que ya se tiene gran parte de dicho informe y que ya se tiene casi en su totalidad resuelto, donde han aprendido de que manera poder resolver situaciones o de que manera poder acreditar ante la Contraloría los diferentes saldos que se tenían pendientes y gracias a eso, gran parte de la información en detalle se ha entregado casi en un cien por ciento de todas las acusaciones que se hicieron, por tanto han podido responder cada uno de los puntos y en sí sólo quedan algunos puntos, detalles más que nada y que en los próximos meses ya se podría dar por superado completamente el informe de la Contraloría, por tanto es una muy buena noticia para el Municipio, la comunidad sobre todo y para desmentir muchísimas cosas que se dijeron en el momento.

Alcaldesa señala otra buena noticia, que ya salieron los recursos y la confirmación, además agradece a los Concejales que asistieron sobre el proyecto de pavimentación primera parte de la Avenida Las Salinas de Pullally, que sin duda ya están trabajando en la segunda parte.

Varios e Incidentes:

Concejal Leiva sobre el informe positivo, consulta que implicancia tiene en la recuperación de la Sep.

Director de Educación sobre lo consultado, señala que eso va por caminos completamente distintos, donde el tema de la recuperación de la Sep va através de la Superintendencia de Educación mediante los sistemas de rectificación y modificación de lo que son las subvenciones escolares percibidas desde el año 2012 en adelante y en base a eso va ese tema de la recuperación y el aumento de rendición de las cuentas de la subvención escolar preferencial. Asimismo recuerda que para recibir el cien por ciento se debía acreditar al menos el setenta por ciento de lo percibido, asimismo tal como lo demostró a los presentes con el tremendo legajo de información que se pudo obtener y dentro de los gastos solamente en remuneraciones, se lograba acreditar más del sesenta por ciento de los ingresos que se percibían por Sep durante los años 2012 al 2016, por tanto una vez que tengan la aprobación de la Superintendencia de Educación, esos montos podrán ser subidos. porque los procesos tampoco son instantáneos, porque pueden rectificar ahora y la aprobación o rechazo viene diez o doce meses después que se ingresa la información, pues ellos tienen que corroborar y se tiene muchísima información por entregar, por tanto para ellos también es muy difícil analizar, además es información muy antiqua, pero si han podido recuperar y han podido demostrar todos esos antecedentes a la Contraloría y la Superintendencia de Educación.

Concejal Leiva consulta si es un insumo necesario para justificar.

Director de Educación, sobre lo consultado, señala por supuesto que si, asimismo agrega que la Superintendencia y la Contraloría funcionan de manera completamente distinto, donde quizás un insumo sirva para la Contraloría pero no para la Superintendencia, por tanto hay que separar las cosas, donde hay algunas cosas que en la Superintendencia se tienen que acreditar de una manera, quizás con un documento o respaldo oficial sin fotocopia, pero si en la Contraloría han podido corroborar mucha documentación con fotocopia con respaldo que sí pudieron encontrar de algunos procesos que se anteriormente, por tanto son caminos distintos y en sí también la Superintendencia coloca fechas para poder rectificar la información a pesar que se tenga la información en el momento, porque mientras ellos no aperturen las plataformas, no se puede ingresar la información que se ha ido recabando durante los últimos meses. Agrega que sí han tenido reunión con el Director Regional de la Superintendencia, donde se hizo ver los antecedentes y él en reunión demostró, que era muy extraño esas rendiciones que tuvieron como Municipalidad el año 2012 y no entendía cómo la Superintendencia, en sí debería haber rechazado esas rendiciones por veinticuatro mil pesos, que es sí eran veinticuatro millones o sesenta mil pesos en vez de sesenta millones y él entendió perfectamente que hubo errores, se imaginal, involuntarios de algunos funcionarios que realizaron mal dichas rendiciones, por tanto ellos están súper claros que hubo errores de procedimientos y de digitación, asimismo la Contraloría entendió lo mismo

Sres. Concejales C. Leiva, R. Reinoso y M. Olivares, agradecen la información.

Concejal R. Reinoso señala que ha estado visitando bastante el Cesfam últimamente y estuvo viendo el tema cuando la gente se toma los electrocardiogramas que es por órden de llegada, consulta al Director de Salud si eso puede ser por hora, lo hace presente porque estuvo un abuelito más de dos horas sentado por no saber el mecanismo, además nunca fue avisar su llegada.

Director de Salud sobre lo consultado, señala que los electrocardiograma son hechos para toda la comunidad y efectivamente tiene un horario, que es durante la tarde, sin embargo tienen prioridad los adultos mayores y se puede haber pasado.

Concejal R. Reinoso agrega que nadie se dio cuenta que el abuelito estaba ahí.

Director de Salud señala que cuando se toma el exámen, queda justamente cerca de urgencias, por tanto se pudo haber pensado que estaba en urgencias, pero de todas manera estará atento a cualquier situación.

Alcaldesa sobre lo mismo, señala que hay que encargarle a la recepcionista que esté pendiente de eso.

Concejal R. Reinoso sobre ingreso a Villa O´Higgins, señala que está en muy malas condiciones.

Concejal E. Reinoso sobre lo mismo, señala que la otra vez se habló en Concejo y se dijo que se iba a postular.

Alcaldesa señala que eso es prioridad número uno, para cuando lleguen los recursos de los bacheos.

Concejal E. Reinoso señala que Suboficial Sanchez se retira con 30 años de servicios y el día sábado al parecer le harán algo en el retén, por tanto solicita entregar algún reconocimiento por los años de servicio en la comuna.

Alcaldesa señala que la ceremonia es a las 08:00 de la mañana el día sábado en La Ligua, asimismo consulta quien asiste.

Concejales R. Reinoso y E. Reinoso señalan que asisten a la ceremonia.

Alcaldesa señala que si los presentes están de acuerdo, se puede entregar un galvano en reconocimento.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de entregar Galvano al Suboficial Sr. Juan Sánchez Herrera, por su destacado aporte a la comuna durante su trayectoria, el cual es votado favorablemente por los señores concejales presentes.

Concejal Fernández sobre tema del aseo, señala que no está pasando, por ejemplo en Villa Marina, Avda., del mar, específicamente en los pasajes, por tanto los vecinos estaban sacando la basura hacía fuera dejándola en la entrada, por otro lado desconoce si el camión puede entrar.

Concejal R. Reinoso sobre lo mismo, señala que ahí hay un problema que la gente tiene los vehículos estacionados y el pasaje es muy estrecho, por tanto el camión no tiene ecceso.

Alcaldesa señala que hay que indicarle al Director de Seguridad Pública, para que los vecinos tengan un punto de acopio, para que el camión pueda retirar la basura.

Se retoma el siguiente punto a tratar:

Segundo Punto de Tabla:

Entrega de Informe ejecutivo de la Etapa de Imagen objetivo actualización Plan Regulador Comunal

Expone Consultora a cargo del estudio el Sr. Pablo Guzman y Sr. Daniel Mesa.

Sr. Mesa da las buenas tardes a los presentes, asimismo pide las disculpas por la demora.

Señala que traen la información entregada a los presentes mediante un informe del resumen ejecutivo de la etapa del Plan Regulador, que tiene como contenido cinco partes; la primera parte consiste en los fundamentos generales del estudio, que lo vieron en la reunión pasada, luego como segundo, un diagnóstico técnico con un resumen bastante sintético de lo que fue el diagnóstico y que es parte del informe de la etapa dos y que está publicada también; luego como tercero, está la imagen del objetivo que daba cuenta de los fundamentos que tienen las opciones estratégicas que se desarrollaron y del ante proyecto que están presentando para su sanción, luego en una cuarta parte, están específicamente las alternativas, donde se describe más menos comparativamente a diferencia del informe, en el caso es comparativamente ya que se pueden ver ciertas diferencias, para luego dar cuenta del ante proyecto como tal y por último están las observaciones que han llegado aparte de la participación a comienzo de marzo y dentro del proceso de participación, hubo un par de observaciones que quieren tratar en la presente reunión a partir de lo cual se hicieron algunos ajustes para el ante proyecto que están presentando, además en la parte final viene adjunto el plano del ante proyecto de Papudo y Pullally.

Sr. Pablo Guzmán procede a exponer en detalle mediante video audiovisual.

Concejal Leiva al respecto, señala que en Pullally ya se han abierto calles de los cinco mil metros que tienen, pero ellos lo hacían por la utilidad de dejar herederos, donde se colocan de acuerdo las familias, pero ahora se sienten como intervenidos al decir que van hacer una calle por el medio de su sitio.

Sr. Guzmán sobre lo que indica el Concejal, señala que justamente lo conversaron en la jornada de participación y se dijo que tenían que establecer un mínimo, es decir que si se quiere aumentar una cantidad de sitios dentro de esa área, si aumenta la cantidad de viviendas necesariamente para poder hacer una red o colocar una evacuación de alcantarrillado, red de agua potable y electrificación, para que puedan entrar camiones de la basura, se necesita un mínimo, pero ahora están

pero ahora están



buscando las mismas servidumbres y que la mayoría son calles que están establecidas con las mismas servidumbres, pero se adelanta y para que los presentes lo tengan claro y lo puedan ir conversando, que tendrá que ser un tratamiento en detalle, es decir donde se puede y donde no se puede, para decirlo de una forma más simple.

Concejal Leiva consulta si va a tener voz y voto la gente en ese sentido.

Sr. Guzmán señala que en el caso ellos han participado en esas instancias e hicieron ver lo complicado que se transforma dicha situación, es por eso que las alternativas en algún caso tienen más vialidad y en otros caso tienen menos vialidad, por tanto son puntos que se deben ir asumiendo. Asimismo agrega lo que se ha tratado de hacer es colocar y ocupar la mayor cantidad de servidumbres, con anchos bastantes restringuidos, pero por lo menos dejar grabado a futuros cuáles son, pero se debe garantizar un mínimo y ese mínimo lo tienen que conversar con la gente, para que por lo menos algunas vialidades que ya existen siempre queden establecidas, por tanto ahí lo que más pide es colaboración para poder ir garantizando esos mínimos.

Concejal Leiva sobre los mínimos, consulta si ya están fijados, asimismo consulta si es de tres metros el mínimo.

Sr. Guzmán sobre lo consultado, señala que es más y en sólo pasajes son ocho metros, asimismo agrega que ese es el problema de declarar área urbana, porque podría seguir siendo una subdivisión rural, porque si fuera una subdivisión rural serían parcelas de cinco mil metros cuadrados y se mide con otros parametros y se mide basicamente por una razón, porque en cada uno de los espacios ahora tiene terreno grande y no puede subdividir, pero lo que ellos están solicitando es terreno más pequeño para las sucesiones, para los hijos, es decir para disponer de sus sitios y poder subdividirlos, pero si se aumenta el número de casas en esas unidades necesita más calle, necesita más espacio para la red sanitaria.

Concejal Leiva consulta que criterios se utilizaron para hacer esas líneas o trazados.

Sr. Guzmán sobre lo consultado, señala el primer criterio, la búsqueda de todo lo que son servidumbres y posteriormente como segundo criterio es ver donde están los frentes prediales, de manera que todos los frentes prediales tengan una calle.

Concejal Leiva consulta, si eso al quedar grabado solamente en el futuro se puede abrir.

Sr. Guzmán señala que es una muy buena pregunta, porque es muy importante, porque el artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice; "los planos reguladores podrán establecer las declaratorias de vía pública, que significa informarle a la persona a través del plan regulador que está sujeto a una expropiación futura, posible que se puede llegar a materializar", pero que es lo que expropian, basicamente el Estado expropia las vías estructurantes y los trazados de vías locales y pequeñas generalmente las ejecuta el urbanizador, por ejemplo, si el día de mañana se quiere dividir un terreno para entregarle una porción a un familiar o vender una parte del terreno, si eso sucede todos los terrenos deberían acceder a una calle, para que tengan su medidor, su conexión a alcantarillado.

Concejal Leiva consulta si la subdivisión predial mínima es de trescientos.

Sr. Guzmán sobre lo consultado, señala que se está llegando a trescientos y según lo conversado hasta ahora con ellos, son entre trescientos y seiscientos y en ese sentido no han cambiado las reglas del juego, por tanto si se quiere llegar a trescientos, necesitan que esos terrenos tengan sus conexiones y que alternativa puede haber al no hacer la subdivisión, se puede establecer un condominio, es decir se deja un terreno que queda con un acceso, pero esos terrenos son bienes comunes y es una copropiedad, que es como un departamento que sólo le pertenece una porción, pero aunque sea así los condominios tienen que estar con una conexión directa a espacios públicos, de lo contrario no puede funcionar y en el área rural eso no se exige solamente en la subdivisión, porque se entiende que en el área rural no existen requisitos para ese tipo de cosas. Por otro lado, agrega si se quiere hacer una pavimentación o postular a programas de pavimentos participativos y evidentemente los pavimentos que hace el Estado o que compensa el Estado la hará en un bien de uso público, porque no lo pueden hacer en un terreno privado y si son servidumbres no se puede hacer, por tanto son todas cosas que hacen que transite de una situación entre comillas rural a una situación urbana, por tanto si se quiere ser urbano se tiene que cumplir con ciertos requisitos.

Continúa con la exposición en detalle.

Concejal Leiva sobre una inquietud que tiene, señala que el territorio comunal se segmentó, donde fijaron límites en Papudo y en Pullally, pero le preocupa lo que está contemplado en el plan regulador intercomunal, porque El Tome está creciendo y va a crecer en todos los sectores y en territorio de la comuna, por tanto consulta al profesional que opina al respecto, se deja libre al arbitro del plan regulador intercomunal que hagan lo que quieran o evitar o regular definitivamente.

Sr. Guzmán sobre lo dicho, señala que el problema que hay y no solamente acá sino que en todo Chile, tiene que ver con las subdivisiones irregulares o las sesiones de derechos, que es un problema que se ha ido escendiendo, que son todas claramente irregulares, pero el problema está es que efectivamente cuando ocurre una situación irregular la planificación urbana no debería atenderla de buena a primera, sino que tiene que resolverse bien y adecuadamente que ocurren con esas situaciones irregulares ante que la planificación urbana. Agrega que eso se está produciendo en muchos lugares, peroque es lo que dice el intercomunal en la actualidad, no permite las subdivisiones como las que se están viendo en muchos lugares rurales o en sectores que puedan estar al margen de esos límites que están propuestos en el intercomunal, por tanto el deber del Estado sería no promover que se produzcan esas subdivisiones irregulares y que es el deber que le corresponde. Sin embargo no es materia que se pueda manejar a través del presente instrumento.

Continúa con la exposición en detalle.

Concejal Fernández observa que en la parte de arriba del Club de Golf hay una zona que se puede urbanizar, pero en la otra lámina de los caminos no se ven mayores caminos de servicios, sino que solamente se ve el troncal y una línea colectora, pero no hay líneas de servicios proyectadas, siendo que es una zona que está posiblemente urbanizada.

lemente urbanizada.

Sr. Guzmán sobre lo dicho, señala que el plan regulador lo que hace es establecer vías colectoras y de servicio, pero bajo las vías colectoras están las vías locales y los pasajes y se entiende en términos generales que las vías locales y pasajes son las que construye el propio urbanizador a pesar de que el plan y concuerda con lo que señala el Concejal, que podría establecer nuevas vías, pero el criterio general es que el plan regulador lo que hace es el trazado de cancha principal para que el urbanizador posteriormente construya las otras vialidades internas.

Concejal R. Reinoso sobre lo mismo, señala que puede depender en cuanto vendan los sitios o el porte de los sitios.

Sr. Guzmán sobre el tamaño de los sitios, señala que lo van a dejar determinado a través del plan regulador y se está hablando de densidades bastantes bajas, por lo tanto los tamaños de sitios serán bastante grandes, pero es correcto lo que plantean los Concejales que en el fondo se puede establecer más, pero también está el tema que si se establece más, se tiene que pensar que todas son declaratorias y se tienen que expropiar a futuro, por tanto lo que hacen es buscar el equilibrio entre lo que realmente quieran que sedan y lo que podría ser como mínimo exigible, en el caso se puso un mínimo bastante amplío y que va variando dependiendo de cuánto es la densidad del sector, que también es importante, es decir si es menos densidad evidentemente se sobrecarga menos la red víal, en cambio en sectores donde hay más densidad evidentemente está exigiendo muchos mayores niveles de apertura.

Concejal Fernández respecto a la quebrada "el francés", consulta si queda dentro de una zona verde.

Sr. Guzmán responde que sí, tiene cincuenta metros y es intercomunal.

Concejal Fernández consulta si posteriormente se podría generar algún tipo de parque, de manera tal de proteger el lugar.

Sr. Guzmán sobre lo consultado, señala que va a establecer varios criterios al respecto, porque es importante que los presentes lo tengan en consideración, que hay áreas verdes creativas que son destinadas a parques y plazas y hay áreas verdes que en el presente plan que no solamente son parques y plazas, por ejemplo todo el borde urbano es un área verde de amortiguación, que también se conversó en la jornada de participación, por tanto no se está llegando hasta el límite, sino que están colocando una separación respecto al límite y que cumple una función fundamentalmente en colocar un colchón entre lo que es la parte de mayor pendiente o con mayor vegetación respecto a lo que se va a urbanizar, por tanto tiene una doble función y que se ve en eso, son áreas verdes practicamente van a quedar como privadas a pesar que la mayor parte son predios fiscales, por tanto lo que se quiere en el fondo es aprovechar esa instancia para poder dejar establecido esas zonas de amortiguación y esa función podría ser recreativa pero es una función fundamentalmente destinada a resguardar el borde de la localidad.

Concejal R. Reinoso sobre los cincuenta metros que se habla de la quebrada el francés, consulta si son veintidinco por lado.

Sr. Guzmán responde que sí, señala además que está declarado por el intercomunal.

Concejal Fernández consulta si es el máximo que puede tener.

Sr. Guzmán responde que es el que tiene y se tiene que reconocer ese, asimismo agrega que se puede un poco más.

Continúa con la exposición en detalle.

Concejal R. Reinoso respecto a la laguna de Pullally, consulta si pasara a público la gente dueña de la laguna tendría que donarla.

Sr. Guzmán sobre lo consultado, señala lo que procede en ese caso, es que sería una expropiación a futuro o una sesión gratutita, pero como se sabe que es muy difícil en estos días que la gente ceda en forma gratuita y no era como antes que habían grandes benefactores que cedían parques urbanos y entendían esa lógica, por tanto dejarlo como establecido para que también los presentes lo discutan.

Concejal Leiva agrega que el tema de Pullally es más interno y falta más organización interna.

Sr. Guzmán señala que se han dado cuenta que eso genera una discusión, asimismo indica que el día en que ellos llegaron y plantearon el tema de vialidad por ejemplo, evidentemente la primera reacción fue que no querían, pero después se les explicó el tema de las necesidades y comenzaron a convencerse pero lo justo y necesario y se dijo que se haría una propuesta y ellos después tendrán que reaccionar a esa propuesta y se va viendo que se queda y que sale, pero lo importante es que no se cierre de plano que no puedan haber calles, por tanto él se atrevería a convercerlos y que además el lugar de la laguna es maravilloso, las aves que hay son impresionantes y no está adecuadamente cuidado, hay mucha basura en el sector, por tanto lo que se esperaría ojalá que el día de mañana se transformara en un lugar más protegido.

Concejal Leiva señala que tampoco se ha tomado conciencia del tema. porque la están viendo muy livianamente.

Sr. Guzmán señala que en el peor de los casos, si no resulta, no resulta nomás.

Concejal Leiva agrega que pasar de parque a una cosa pública, es una cosa muy fuerte para el sector, asimismo agrega que es bueno que se aclare, porque son dos temas muy fuertes en Pullally.

Sr. Guzmán señala que la visión fue que ellos se adelantaron a los presentes para discutir justamente esos temas, para que después los presentes reciban la información de la participación cuidadana y vayan sabiendo de cuáles son los puntos que se están viendo, asimismo mencionaron el tema de las calles, porque efectivamente es un tema sensible y eso será un problema a futuro y tiene que ser manejado de manera adecuada, de tal forma que si solicitan ir viendo cuáles pueden salir y cuáles pueden quedar, también sepan establecer una buena estrategia, además tampoco se trata de imponer.

Concejal Leiva agrega que es interesante/lo que plantea el Sr. Guzmán, porque está seguro que la gente no ha tomado conciencia, asimismo en el tema de los trazados ya se subdividieron entre ellos e hicieron unos pasajes que no entra ni siquiera una ambulancia y es en varios sitios. Agrega además que ahora se está regularizando a través de bienes nacionales, por tanto el plan regulador viene a ordenar las casas, pero hay que ver como se toma.

Concejal Fernández señala que viendo la situación de Pullally, se plantea generar un parque público, pero en la proyección que se presentó Papudo, consulta cuáles son los sectores que están definidos como parques públicos.

Sr. Guzmán sobre lo consultado, señala que está el humedal y estero que es uno de los más prioritarios, dado fundamentalmente por el deterioro y que les tocó recorrer todo el estero y la situación es bien critica, donde no solamente encontraron escombros, conexiones eléctricas, tapas completamente destapadas y expuestas, por tanto si le preguntan a él diría que la prioridad uno sería dicho sector, con un adecuado cercamiento, definir adecuadamente todo lo que será bien nacional de uso público, asimismo declararlo y proceder con todos los mecanismos, además para ser súper claro y pide las disculpas por salirse del libreto, pero le parece inconcedible que haya quedado ese espacio botado y todo el desarrollo urbano que hay alrededor y eso quedo prácticamente abandonado, por tanto si le preguntan cuál sería el proyecto número uno, sería ese sector, con adecuado circuitos peatonales y con recorridos como corresponde y que además es hermoso, que localidad quisiera tener un activo urbano con esas características y está abandonado. Agrega que luego está todo el resto de las áreas verdes y lo que es el borde costero, que de alguna forma se está señalando, pero lejos si van a gastar algo a nivel público, es ese sector y créanle que es un potencial del porte de un buque.

Concejal Leiva consulta si se refleja en algún dibujo el trazado del sector mencionado.

Sr. Guzmán responde que si y no solamente se plantea el bien nacional de uso público que va a ser futuro, sino que está la apertura de vías peatonales que también está señalado, por tanto para que sepan que cualquier diseño que se realice a futuro como parque, plaza, habilitación, protección o todo lo que sea, va a tener unos circuitos peatonales a futuro.

Concejal Leiva agrega que era como una frontera entre Punta Puyai y Papudo, además no hay conexión y se divide el pueblo en dos.

Sr. Guzmán agrega que de los lugares que ha estado por diez veces menos de lo que tienen en ese sector se puede sacar partido y no solamente como área recreativa, en algunos casos incluso son áreas de protección adecuadamente bien señaladas.

Continúa con la exposición en detalle.

Concejal R. Reinoso señala que tampoco se vió la palabra del Sindicato de Pescadores, que no se les consultó, porque se le ofrece una caleta en la parte final, por tanto es preocupante saber como van a ingresar, porque si la caleta el día de mañana llega a estar en el sector de arriba y el acceso como lo van a tener para llegar a su lugar de trabajo.

Sr. Guzmán señala que es una muy buena pregunta, porque no deben olvidar que el plan regulador está declarando la zona de protección costera y la tiene en todo el borde.

Concejal Leiva sobre lo mismo, consulta și está sobre la línea de alta marea.

Sr. Guzmán sobre lo consultado, señala que opera sobre la línea de marea y es el área que tiene como protección de borde costero y se establece por el plan regulador comunal.

The state of the s

Concejal Leiva consulta si se puede ampliar.

Sr. Guzmán responde que no se puede ampliar, además la establece el plan regulador, por tanto para que tengan presente que dicha zona de protección costera se relaciona además con el Ministerio de Pesca.

Concejal Leiva agrega que siempre el privado está tratando de fijar la frontera y la frontera la fija la Armada.

Sr. Guzmán señala que la zona del borde costero basicamente tiene que ver con el terreno de playa, que es la variación que se produce entre alta y baja marea y la zona de protección costera es una facultad que tiene el plan regulador comunal desde la línea baja de marea hacía el interior determinar cuál es la zona de protección costera, considerando los elementos de área de terreno de playa, pero se puede aumentarla, lo importante que debe ocurrir en ese sector es que primero tiene que haber una servidumbre o una restricción de uso para permitir acceso al borde costero y tiene que estar grabado y señalado.

Concejal Lieva consulta si se oponen.

Sr. Guzman señala que no pueden porque está en el plan regulador y tiene que reservar el espacio.

Por último señala y espera así como ha habido un espiritu de tratar de colocarse de acuerdo, ojalá se puede llegar a un acuerdo, porque en realidad son dos puntos neurálgicos que por el momento están colocando o lo que más surge y que está en discusión y si se superan en gran medida esos dos puntos, probablemente se podría tener un proceso muy tranquilo de aprobación del plan regulador, pero el tema es poder conversar y que hay una facultad que es el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para que lo sepa todo el equipo municipal, que los Concejales tienen que conversar con la población afectada y están haciendo bien en reunirse con todos los afectados y está dentro de la Ley que lo puedan hacer.

Secplan importante señalar que hay un periodo para que los presentes lo estudien y lo conversen, para que se puedan reunir en quince días más para que sea sometido para aprobación. Asimismo señala que se podría definir también una reunión de trabajo técnica con la consultora para que los presentes tengan una opinión formada, después de un trabajo en detalle de las alternativas o modificaciones a la propuesta que se está presentando.

Concejal R. Reinoso señala que si los dueños o la familia colocan un recurso de protección, consulta si frenarían el plan regulador.

Sr. Guzmán sobre lo consultado señala que depende, porque tiene que estar promulgado, aprobado, porque no se puede actuar sobre un hecho que no está aprobado y tiene que estar aprobado el plan regulador, además siempre existe el derecho de colocar un recurso de protección.

Alcaldesa da los agradecimientos por la exposición presentada.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 16:07 horas.

RIETO VALDES ALCALDESA

CECIL LEIVA TRIGO

MIRIAM OLWARES OSSES **CONCEJAL**

EDUARDO REINOSO FIGUEROA **CONCEJAL**

RODRIGO REINOSO CONCEJAL

MAURICIO TARIA REINOSO CONCEJAL

RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARÒ CONCEJAL

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ SECRETARIO MUNICIPAL Sesión Ordinaria Nº 12 de fecha 24 de Abril del 2019